



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEA-PES-016/2019.

DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DENUNCIADOS: FRANCISCO JAVIER RIVERA LUEVANO EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS Y OTRO.

Aguascalientes, Aguascalientes, a doce de junio del dos mil diecinueve.

La Secretaria de Estudio, da cuenta al Magistrado Instructor con el oficio TEEA-OP-0584/2019, por el que el oficial de partes de este Tribunal, remite a esta ponencia el oficio IEE/SE/2676/2019, del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes por el que se da cumplimiento al requerimiento que se le realizó en proveído de once de junio del año en curso.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 274 y 313 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20, 32, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **SE ACUERDA:**

I. Cumplimiento de requerimiento. Se recibe el oficio de cuenta, por el que el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral remite a este Tribunal la copia certificada del oficio solicitado.

En tales condiciones, **se le tiene dando cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento** que se le realizó.

II. Formúlese el proyecto de resolución. Toda vez que el procedimiento que nos ocupa se encuentra debidamente sustanciado y no existe trámite alguno pendiente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 274, del Código Electoral, formúlese el proyecto de resolución que en derecho proceda y sométase a consideración del Pleno para su resolución.

NOTÍFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Magistrado Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez, en presencia de su Secretaria de Estudio Cindy Cristina Macías Avelar, quien da fe.


**JORGE RAMÓN DÍAZ DE LEÓN
GUTIÉRREZ
MAGISTRADO**


**CINDY CRISTINA
MACÍAS AVELAR
SECRETARIA**